



Gestión Tributaria de Grandes Contribuyentes (GTG)



San Salvador, abril de 2014

Antecedentes



Durante los años 2006 a 2009 la DGII ejecutó el Plan “Gestión de Cartera” en el cual participaron todas las Unidades Fiscalizadoras (UFIS)



En 2010 se analizan resultados y se enfatiza en la Fiscalización como principal modalidad de actuación de las UFIS.



En 2011 se adopta un Nuevo Modelo de Fiscalización, y además se crea la División Gestión de Cartera.

Antecedentes

El nuevo modelo de fiscalización implicó:

- Clasificar a los contribuyentes sobre la base de índices actualizados;
- Separar la Fiscalización Masiva de la Fiscalización Intensiva (profunda);
- Fortalecer la selección de casos incrementando la asertividad.
- Elevar los niveles de calidad en la prestación de los servicios.



Antecedentes

People Shapes 3D
Toolbox



A inicios de 2012 se re categorizan los Grandes Contribuyentes (GC) basado en los índices actualizados; de 3,569 pasan a ser 482.

SIGC

En julio de 2012 se crea la Subdirección Integral de Grandes Contribuyentes (SIGC)



Las UFIS se dedican a controlar a los GC, Medianos y Otros Contribuyentes. La gestión sobre los Medianos y Otros es ejercida por la División Gestión de Cartera. A los GC los gestiona la SIGC.

Finalidades de la SIGC

A partir de su nacimiento la SIGC tiene como finalidades:



Asistir, Facilitar y Orientar a los GC mediante un enfoque de Ventanilla Única.



Verificar el cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias, en las distintas fases de su Ciclo de Vida.



Mejorar el Control, para establecer la auténtica situación tributaria de los GC.

Orientación de la SIGC

La actual estructura organizativa de la SIGC se orienta hacia la ***Especialización*** en lo siguiente:



Asistencia y Orientación Tributaria, Facilitación de trámites y evacuación de peticiones.



Fiscalización con enfoque Sectorial. Los equipos de auditores y los GC han sido segmentados en Industria, Comercio y Servicios.



Precios de Mercado y Precios de Transferencia. Planificación Fiscal y otras operaciones de Fiscalidad Internacional.

Modalidades de Ejercicio de Facultades



Gestion Tributaria - Fiscalización

Gestión Tributaria



Preventiva

Fiscalización



Correctiva

Objetivo. En 3 años cada contribuyente de la cartera debe ser gestionado y/o fiscalizado al menos una vez.

Plan Gestión Tributaria Grandes (GTG)



Es un plan genuinamente “Preventivo”



Es el mismo plan informado y ejecutado en 2013.



Es una medida de asesoramiento que busca fortalecer la interacción entre la Administración Tributaria (AT) y los Contribuyentes.



La nota o comunicado remitido a los GC es de carácter informativo y no constituye un requerimiento sino que busca explicar la dimensión y alcance de la gestión tributaria.



Descansa en la visión de “ganar-ganar”, minimizando tiempo y recursos que de otra manera serían destinados a una fiscalización.

Plan Gestión Tributaria Grandes (GTG)



Busca dar certeza a las actuaciones de la AT.



Parte de la ***premisa universal de auditoría***: la obtención de conocimiento y comprensión del negocio, para evaluar riesgos, delimitar procedimientos y maximizar recursos.



Al especializarse los equipos de trabajo, a futuro la fiscalización será más focalizada, su alcance más preciso, reduciéndose la permanencia del auditor en las empresas, demandando menos recursos de éstas.



Las principales fuentes de información son los sistemas informáticos al alcance de la AT, de otras instituciones o entidades y la información pública generada por los propios contribuyentes.

Plan Gestión Tributaria Grandes (GTG)



Las estrategias de negocios son aquellas sobre las cuales los GC necesitan conocer el Tratamiento Tributario que deben dar a las mismas, por lo cual se acercan voluntariamente a la AT.



De igual manera, las estrategias de negocios son aquellas, que ya se están ejecutando y que son de conocimiento público, sobre las cuales la AT desea conocer el Tratamiento Tributario que los GC les aplican.



Sobre los proyectos futuros, son las empresas quienes se acercan a la AT a exponerlos y a consultar sobre el trato tributario que les darán.

Plan Gestión Tributaria Grandes (GTG)



En relación con los proyectos presentes, son aquellos que ya se están ejecutando y son de conocimiento público, siendo la AT la interesada en conocer el tratamiento tributario que las empresas les aplican. Tanto para los futuros como para los presentes, la AT efectuará, en el tiempo y dentro de los parámetros legales, la constatación del cumplimiento o no de tales tratamientos.



En la Gestión se considera la información que aparece en publicaciones de negocios y que puede corresponder a promociones, rifas, descuentos y alianzas estratégicas, entre otras.

Plan Gestión Tributaria Grandes (GTG)



La Gestión tributaria no es sinónimo de fiscalización que conlleve una liquidación oficiosa de impuesto, sino exhortativa e inductiva hacia el cumplimiento voluntario por parte de las empresas.



No necesariamente implica presencia física del auditor en la empresa sino un monitoreo de su conducta tributaria.



La información que se obtiene vía gestión tributaria se trata con celo, reserva y la confidencialidad que la ley exige.



En síntesis, la gestión no busca invadir secretos industriales, comerciales, intelectuales etc. sino coadyuvar a que todas las actividades que posean una consecuencia fiscal sean declaradas en virtud de la ley.

Base Legal Plan GTG



- Art 36 numerales 1) y 2); 36-B numerales 1) y 2) del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo
- Arts. 3, 6, 7 y 8 de la Ley Orgánica de la Dirección General de Impuestos Internos
- Arts. 8 y 8-A de la ley de Registro y Control Especial de Contribuyentes al Fisco
- Arts. 23, 25, 26, 28, 29, **120, 126** y 173 del Código Tributario.

Campañas Divulgativas y Orientación

En el transcurso de la gestión se podrá orientar a los GC en temáticas tales como:

- Retenciones y Percepciones
- Operaciones entre relacionadas (Precios de Mercado y Precios de Transferencia)
- Materialización de los Servicios
- Dictamen Fiscal y Tipos de Opinión
- Aplicación de la Norma de Auditoría de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias (NACOT)
- Todo lo relativo a Inventarios
- Presunciones Tributarias



Campañas Divulgativas y Orientación

- Temas aduaneros diversos
- Cambios en normativa contable y de auditoría, con apoyo del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría (CVPCPA) e Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos (ISCP), entre otros.
- Reintegro de Crédito Fiscal y Devoluciones
- Proporcionalidad en costos y gastos ISR
- Aplicabilidad del Art. 74-A del Código Tributario



Divulgación del plan GTG



Modalidades:

- Por medio electrónico a través del correo grandes.dgii@mh.gob.sv o página web www.mh.gob.sv
- Mediante eventos públicos convocando a los GC
- A través de firmas consultoras o de auditoría que brinden servicios a los GC

Divulgación del plan GTG



¡¡Muchas Gracias!!

Gestión Tributaria de Grandes Contribuyentes (GTG)



San Salvador, abril de 2014